UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO

Resolución N° 406 - 2012 CONAFU

REGLAMENTO DE EMPRENDIMIENTO E INCUBADORA DE EMPRESAS

2019

UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO

Dr. José Alipio Gonzáles Ríos
RECTOR

UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO

Rudy E. Felix Quillama
DECANA DE LA FACULTAD DE N. GOCIOS Y TECNOLOGÍA

www.uglobal.edu.pe
informes@uglobal.edu.pe

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 048–A-2019–CU– UGLOBAL

CUSCO, 22 DE ABRIL DE 2019.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe No.031-A-2019-DC-UGLOBAL, presentado por la Decana de la Facultad de Negocios y Tecnología de la Universidad Global del Cusco, quien solicita se apruebe los Reglamentos presentados por la Comisión de Trabajo, con Informe No. 012-2019-D-ANG-UGLOBAL:

Reglamento de Estudios, Reglamento de Docente, Reglamento del Régimen Disciplinario para Docentes, Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes, Reglamento de Grados y Títulos, Reglamento de Convalidación y Homologación, Reglamento de Practicas Pre-Profesionales y Profesionales, Reglamento General de la Universidad, Reglamento de Admisión y Reglamento de uso de Talleres y Laboratorios.

La Dirección de Bienestar Universitario, con el Informe No.002-2019-D-BU-UGLOBAL, solicita la aprobación de los siguientes Reglamentos: Reglamento de Becas, Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia y el Reglamento de Hostigamiento y Acoso Sexual.

El Vicerrectorado de Investigación, con oficio No.004-A-2019-VRI-UGLOBAL, solicita la aprobación y emisión de Resolución de Instrumentos de Gestión para Investigación: Reglamento de Investigación, Código de Ética para la Investigación, Reglamento de Propiedad de Intelectual, Reglamento de Emprendimiento e Incubadora de Empresas. para su Aprobación respectiva

correspondientes al periodo 2019, como son: Reglamento de Investigación, Código de Ética para la Investigación, Reglamento de Propiedad Intelectual y el Reglamento de Emprendimiento e Incubadora de Empresas.

La Jefatura de Recursos Humanos, con Informe No.006(A)-2019-RRHH-UGLOBAL, solicito aprobar el Reglamento de Ordinarizacion Docente.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Global del Cusco, es una Institución con personería jurídica de Derecho Privado, destinada a impartir educación superior y se rige por la Ley Universitaria N°30220, que funciona bajo el amparo de la Resolución N°406-2012-CONAFU, emitida por el ex Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) de la Asamblea Nacional de Rectores del Perú.

Reconocida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Que de acuerdo con la Ley Universitaria No. 30220 en su artículo 59°, son atribuciones del Consejo Universitario aquellas que tienen que ver con el desarrollo y funcionamiento de la Universidad de manera eficiente y eficaz.

Y estando en concordancia con el numeral 59.2 que concretamente dice Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento.

Que siendo sus Atribuciones del Consejo Universitario Aprobar los Reglamentos para la gestión adecuada de la Universidad Global del Cusco y que son los siguientes: Reglamento de Estudios, Reglamento de Docente, Reglamento del Régimen Disciplinario para Docentes, Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes, Reglamento de Grados y Títulos, Reglamento de Convalidación y Homologación, Reglamento de Practicas Pre-Profesionales y Profesionales. Reglamento del Programa Deportivo de Alta

Competencia y el Reglamento de Becas para estudiantes, Reglamento de Investigación, Código de Ética para la Investigación, Reglamento de Propiedad Intelectual y el Reglamento de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, Reglamento General de la Universidad, Reglamento de Ordinarización Docente, Reglamento de Admisión, Reglamento de uso de Talleres y Laboratorios, Reglamento de Hostigamiento y Acoso Sexual, para su desarrollo institucional y existiendo el consenso mayoritario de parte de los Integrantes del Consejo Universitario se aprueba el conjunto de Reglamentos ya citados de la Universidad Global para el periodo 2019, y estando, a las atribuciones conferidas por la ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Global del Cusco.

UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO - RECTORADO -

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LOS REGLAMENTOS DE GESTION PARA EL PERIODO 2019 Y QUE SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No.	TIPO DE DOCUMENTO	PERIODO
01	Reglamento de Estudios.	2019
02	Reglamento de Docente.	2019
03	Reglamento del Régimen Disciplinario para Docentes.	2019
04	Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes.	2019
05	Reglamento de Grados y Títulos.	2019
06	Reglamento de Convalidación y Homologación.	2019
07	Reglamento de Practicas Pre-Profesionales y Profesionales.	2019
08	Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia.	2019
09	Reglamento de Becas para estudiantes.	2019
10	Reglamento de Investigación.	2019
11	Código de Ética para la Investigación	2019

12	Reglamento de Propiedad Intelectual.	2019
13	Reglamento de Emprendimiento e Incubadora de Empresas.	2019
14	Reglamento General de la Universidad.	2019
15	Reglamento de Ordinarización Docente.	2019
16	Reglamento de Admisión	2019
17	Reglamento de Hostigamiento y Acoso Sexual	2019
18	Reglamento de uso de Talleres y Laboratorio	2019

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución No.007-2019-CU-UGLOBAL, por ampliación de informes en la parte de los visto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a las dependencias correspondientes, la realización de las acciones necesarias para implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO - RECTORADO - CUSCO

UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO

Dr. José Alipio Gonzáles Ríos
RECTOR

CONTENIDO

CAPÍTULO I 2

GENERALIDADES 2

CAPÍTULO II 2

DEFINICIÓN, OBJETIVO, PRINCIPIOS Y FUNCIONES 2

CAPÍTULO III 3

DE LA COORDINACIÓN DE EMPRENDIMIENTO 3

La Coordinación de emprendimiento tiene las siguientes funciones: 4

DE LA COMISION DE EVALUACIÓN DE EMPRENDIMIENTO 4

CAPITULO V 5

DE LOS MENTORES 5

CAPITULO VI 5

DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 5

CAPITULO VII 7

DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS 7

CAPITULO VIII 7

CAPITULO VIII 8

DE LOS RECURSOS PARA EL EMPRENDIMIENTO 8

CAPITULO IX 8

DE LA EVALUACIÓN DE EMPRENDIMIENTO 8

CAPÍTULO XI 9

SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO 9

CAPÍTULO XII 9

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS 9

REGLAMENTO DE EMPRENDIMIENTO E INCUBADORA DE EMPRESAS

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Art. 1° El presente Reglamento, tiene por finalidad, precisar las normas y funciones en lo que respecta al emprendimiento en la Universidad Global del Cusco y la gestión del emprendimiento a través de la Incubadora de Empresas.

Art. 2° Las disposiciones contenidas en este Reglamento, son de cumplimiento obligatorio por parte de las autoridades académicas, administrativas, docentes y estudiantes emprendedores de la Universidad.

Art. 3° Constituyen base legal del presente Reglamento, las siguientes normas:

a) Ley 30220 Ley Universitaria, artículo 52°
b) Ley N°28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación
c) Ley 28015 Ley de Formalización y Promoción de la Micro y Pequeña Empresa
d) Estatuto de la Universidad Global Cusco

CAPÍTULO II

DEFINICIÓN, OBJETIVO, PRINCIPIOS Y FUNCIONES.

Art. 4° **Definición.-**El presente Reglamento está dirigido a establecer el marco normativo para que la Universidad, pueda desarrollar actividades de Emprendimiento e Innovación a través del Vicerrectorado de Investigación, que permitan potenciar ideas de negocios de los estudiantes en los diferentes Programas Académicos.

Art. 5° **Objetivo.-**El objetivo del presente Reglamento tiene como propósito promover el espíritu emprendedor y fomentar el desarrollo de productos innovadores, mediante la creación de nuevos negocios, desarrollando sus productos o servicios, con un insumo principal que es el conocimiento.

Art. 6° El presente Reglamento se basa en los siguientes principios:

a) **Principio de identidad**: El trabajo en conjunto de compromiso con la Universidad permite lograr los objetivos que se propone.

b) **Principio de Participación**: El trabajo coordinado es necesario para pasar de las ideas a la acción, de manera que se logre en equipo la participación para hacer de nuestra Universidad líder en la formación de emprendedores de calidad.

c) **Principio de Responsabilidad**: Todos asumimos esta cualidad como una obligación para construir un escenario futuro provisor.

d) **Principio de Ética**: El desarrollado del emprendimiento, se asume con rectitud, tanto en nuestros deberes y nuestras obligaciones humanas y profesionales.

Art. 7° La Coordinación de Emprendimiento tiene como fin fomentar el espíritu emprendedor de tipo interdisciplinario y de formación de actividades de emprendimiento que engloba las áreas del conocimiento en su formación, con el objetivo que los estudiantes desarrollen paralelamente capacidades empresariales, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Universidad y las necesidades del mercado.

Art. 8° Las funciones del Coordinador de Emprendimiento son las siguientes:

a) Elaborar e implementar el Reglamento de emprendimiento e Incubadora de Empresas y los centros de producción.

b) Promover la creación y el fortalecimiento de las incubadoras de empresas.

c) Supervisar la Incubadora de Empresas y los centros de producción de bienes y servicios de la Universidad.

d) Monitorear las acciones de emprendimiento que realizan los estudiantes de la Universidad.

e) Gestionar la creación y mantenimiento de un fondo de desarrollo y promoción universitario con fines de emprendimiento.

f) Otras funciones que decida el Consejo Universitario

CAPÍTULO III

DE LA COORDINACIÓN DE EMPRENDIMIENTO

Art. 9° El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de investigación, que planifica, dirige y evalúa la investigación en el ámbito docente y estudiantil, con la finalidad de contribuir con el desarrollo humanístico, científico y tecnológico, vinculados al aspecto del desarrollo local, regional y nacional. Así mismo, es la unidad encargada de integrar las actividades de la Dirección de Investigación y la Coordinación de Emprendimiento de la Universidad.

Art. 10° La Coordinación de Emprendimiento es una unidad orgánica que depende jerárquicamente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad.

Art. 11° Los requisitos para el cargo de Coordinador de Emprendimiento son:

a) Ser ciudadano en ejercicio.

b) Ser docente activo en la Universidad.

c) Tener grado académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.

d) Experiencia en creación de empresas, asesor y capacitador empresarial

La Coordinación de Emprendimiento tiene las siguientes responsabilidades:

e) Formular y ejecutar planes de formación en materia de emprendimiento e innovación, para la incubación de Empresas.

f) Fomentar la cultura emprendedora empresarial y desarrollar capacitación de personas emprendedoras.

g) Gestionar programas de apoyo y financiación para el fomento de nuevas iniciativas empresariales y la formalización de ideas de negocio.

h) Formular y coordinar programas de mentoring en iniciativas de emprendimiento para el proceso de maduración y puesta en marcha de nuevas ideas empresariales, en alianza con Instituciones o agentes implicados.

Art. 12° Los Emprendedores son los estudiantes representantes de los proyectos de incubación de la empresa que llevaran a cabo la realización del proyecto, haciendo uso de los recursos e instalaciones del programa académico al que pertenece.

CAPÍTULO IV

DE LA COMISION DE EVALUACIÓN DE EMPRENDIMIENTO

Art. 13° La Comisión de Evaluación de Emprendimiento es el equipo multidisciplinario que depende directamente del Vicerrectorado de Investigación, para cumplir las labores de emprendimiento que estará a cargo de docentes de la Universidad.

Art. 14° La Comisión de Evaluación de Emprendimiento, es la comisión que evalúa la viabilidad de los proyectos de emprendimiento y demás actividades asignadas por el área en materia de emprendimiento.

Art. 15° La Comisión de Evaluación de Emprendimiento, estará conformado, por dos miembros, como mínimo: Un profesional con conocimiento en la materia de investigación del proyecto de emprendimiento y otro con conocimientos y experiencia en el tema empresarial, que serán elegidos dentro de la Universidad.

CAPITULO V

DE LOS MENTORES

Art. 16° Se define como mentor a aquel que por sus méritos de emprendimiento de base tecnológica e innovación y experiencia empresarial brinda asesoría al emprendedor o equipo emprendedor que se encuentran en etapa inicial de su emprendimiento o que se encuentren en cualquiera de las etapas del proceso de incubación.

Art. 17° Todos los docentes de la Universidad tienen la obligación de participar en actividades de emprendimiento, a través del asesoramiento, acompañamiento, guía y como mentor de emprendimientos e innovación.

Art. 18° El Docente Mentor tiene las siguientes funciones:

a) Identificar las competencias y habilidades de emprendimiento en los estudiantes.
b) Motivar y generar iniciativas de emprendimiento en estudiantes.
c) Hacer seguimiento y acompañamiento al emprendedor o equipo emprendedor en la formulación de ideas de negocio.
d) Capacitar al emprendedor o equipo emprendedor en identificar la información necesaria para la idea de negocio y la utilización de los instrumentos de emprendimiento.

CAPITULO VI

DE LA GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS

Art. 19° Procedimiento para el fomento del Emprendimiento

La Coordinación de Emprendimiento realiza la convocatoria para la presentación de las iniciativas de emprendimiento a la comunidad universitaria por medio de su página web y redes sociales. El emprendedor o equipo emprendedor presenta la iniciativa de emprendimiento de acuerdo al BUSINESS MODEL CANVAS (F-GEMP-014) para ser partícipe del proceso de selección de las iniciativas de emprendimientos; así mismo quedan registrado en la Base de Datos de Iniciativas de Emprendimiento –Pre Incubación (F-GEMP-002).

Art. 20° La Comisión de Evaluación de Emprendimiento, evalúa la iniciativa de emprendimiento, por medio de la Ficha de Evaluación de Iniciativa de Emprendimiento (F-GEMP-001), y el Vicerrector de Investigación emite Resolución de aprobación a propuesta de la Coordinación de Emprendimiento para que el emprendedor o equipo emprendedor seleccionado pase a la etapa de incubación.

Art. 21° La Coordinación de Emprendimiento con la Resolución de Aprobación del Vicerrectorado de Investigación registra las iniciativas de emprendimiento en la Base de Datos de Incubandos (F-GEMP-005), quienes serán parte del proceso de incubación, el emprendedor o equipo emprendedor que logre pasar éste proceso de incubación será registrado en la Base de Datos de Plan de Negocios Incubados (F-GEMP-003) y así poder ser parte del proceso de post incubación.

Art. 22° El emprendedor o equipo emprendedor, durante el proceso de incubación desarrolla su producto que será colocado al mercado, el mismo que deberá tener características escalables y replicables con énfasis en la innovación del producto o proceso de comercialización sin olvidar la responsabilidad social y/o medio ambiental de acuerdo al Modelo LEAN MODEL CANVAS (F-GEMP-011), el cual será evaluado por medio de la Ficha de Calificación de Emprendimientos Incubandos (F-GEMP-013) por la Coordinación de Emprendimiento; Una vez que la Coordinación de Emprendimiento le de V°B al desarrollo del producto del emprendedor o equipo emprendedor, este será parte del proceso de post incubación. De igual manera, lo equipos incubandos podrán representar a la Universidad en diferentes concursos nacionales o internacionales en búsqueda de financiamiento de capital semilla para acelerar sus propuestas de negocio.

Art. 23° El emprendedor o equipo emprendedor que desarrolle su emprendimiento haciendo uso de los servicios de la incubadora de empresas será registrado tanto a la hora de su ingreso y salida en la Ficha de Registro de Asistencia (F-GEMP-015).

Art. 24° El emprendedor o equipo emprendedor que forma parte de los incubandos, sin importar si pasan o no a la siguiente etapa de incubación, son también parte del grupo de semilleros en emprendimiento, ya que continuarán con la mejora de sus emprendimientos, así mismo serán registrados en la Base de Datos de Semilleros en Emprendimiento (F-GEMP-006).

Art. 25° La Comisión de Evaluación de Emprendimiento, después de la evaluación en el proceso de pre incubación emite informe de aprobación de los emprendimientos que serán parte del proceso de incubación, de igual manera ésta Comisión de Evaluación de Emprendimiento también emite un informe de aprobación para que los equipos incubandos pasen a la etapa de post incubación previa evaluación bajo la Ficha de Calificación de Emprendimientos Incubandos (F-GEMP-013)

Art. 26° El emprendedor o equipo emprendedor con el asesoramiento y acompañamiento del Mentor, una vez incluido en el proceso de incubación, procede a desarrollar el prototipo, registrando las características del producto en la ficha técnica del emprendimiento (F-GEMP-004). Y de ser parte del proceso de post incubación deberá llenar la ficha técnica del producto (F-GEMP-012).

Art. 27° Los responsables de la Coordinación de Emprendimiento realizan la supervisión del avance del desarrollo de prototipo del emprendedor o equipo emprendedor que trabaja con asesoramiento y acompañamiento del Mentor.

Art. 28° El emprendedor o equipo emprendedor llega a la fase final del proceso de incubación cuando el

prototipo desarrollado se coloca al mercado de manera exitosa, por lo tanto se realiza la constitución de la empresa y el registro del producto en INDECOPI en caso lo requiera.

Art. 29° Procedimiento para la realización del emprendimiento

Para la realización del emprendimiento se deberá considerar las siguientes etapas:

a) **Fase 1: Pre incubación**

Es la fase donde se define la iniciativa de emprendimiento a través de las unidades de aprendizaje del plan de estudios de los programas académicos. Las que serán parte del proceso de selección para pasar a la etapa siguiente.

b) **Fase 2: Incubación**

Es la fase del desarrollo de prototipo utilizando metodologías innovadoras y actualizadas de acuerdo a las incubadoras de empresas..

c) **Fase3: Post Incubación**

Es la fase de formalización del proyecto de emprendimiento y fidelización de clientes de la empresa de propiedad de los estudiantes o emprendedores que pasaron las etapas del proceso de incubación.

CAPITULO VII

DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS

Art. 30° De acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, artículo 52°: Incubadora de Empresas "La Universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los responsables de la Incubadora de Empresas y docentes de la Universidad, quienes brindan facilidades en el uso de los equipos e instalaciones además de las asesorías en todo el proceso de incubación. Cada Universidad establece la reglamentación correspondiente"

CAPITULO VIII

ETAPAS DEL PROCESO DE INCUBACIÓN

Art. 31° La etapa de pre incubación; se considera proceso de pre incubación al periodo en el cual el emprendedor o equipo emprendedor recibe apoyo técnico, bajo la modalidad de plan de negocios, a través de la gestión de la Incubadora de Empresas.

Art. 32° Incubación o acompañamiento; es la segunda etapa, va desde la identificación de oportunidades para

desarrollar un prototipo con características comercializables hasta la validación del producto en el mercado con sus clientes potenciales. De ser el caso empieza el proceso de comercialización del producto o servicio así como de seguimiento a los objetivos, estrategias y demás factores que permite la ejecución del negocio.

Art. 33° Post- Incubación; en esta etapa se ofrecen, por parte de la Universidad, los servicios de consultoría para apoyar el crecimiento y madurez de la operación del negocio a través de la gestión de la incubadora para los incubandos.

Art. 34° El Plan de Negocio puede ser bajo el Esquema de STAR UP para Emprendedores del Ministerio de la Producción (D-GEMP-007) y el Esquema de Turismo Emprende para Emprendedores (D-GEMP-008), por medio de ambos esquemas se desarrolla el proceso de planificación sistemática y eficaz del negocio; el Plan de Negocios, es un instrumento para el incubando que le permite incursionar en el mercado con un producto o servicio, este comprende el análisis del mercado, del sector y de la competencia.

CAPITULO IX

DE LOS RECURSOS PARA EL EMPRENDIMIENTO

Art. 35° Los recursos para el emprendimiento en la Universidad son los siguientes:

a) Los mentores.
b) La infraestructura y el equipamiento requerido.

Art. 36° Es deber de la Universidad, propiciar la formación de Mentores a través del Vicerrectorado de Investigación, mediante el desarrollo de cursos, charlas y talleres.

CAPITULO X

DE LA EVALUACIÓN DE EMPRENDIMIENTO

Art. 37° La evaluación de los emprendimientos esta a cargo de la Comisión de Evaluación de Emprendimiento, la cual lo ejecuta mediante Informes de Emprendimiento.

Art. 38° La Comisión de Evaluación de Emprendimiento, evalúa las iniciativas de emprendimiento con la Ficha de Evaluación de Iniciativa de Emprendimiento (F-GEMP-001) y para la calificación de emprendimientos Incubandos se aplica la Ficha de Calificación de Emprendimientos Incubandos (F-

GEMP-013) de acuerdo a la etapa en la que se encuentre el emprendedor o equipo emprendedor, los mismos que serán registrados en la Base de Datos de los Incubados (F-GEMP-003).

Art. 39° La Comisión de Evaluación del Emprendimiento, evalúa el avance de los planes de negocio a través del informe de evaluación, acompañado de la Ficha Técnica Emprendimiento en Proceso de Incubación (F-GEMP-004).

Art. 40° La Comisión de Evaluación del Emprendimiento, verifica la implementación del emprendimiento como fase final con la constitución de la empresa.

CAPÍTULO XI

SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO

Art. 41° Los semilleros de emprendimiento son los emprendedores que se encuentran en proceso de mejora de sus emprendimientos, que sin importar si pasan o no las evaluaciones de cada etapa continúan trabajando en la mejora de sus emprendimientos utilizando las instalaciones, herramientas y asesorías de la Incubadora de Empresas. Los semilleros de emprendimiento tienen los mismos derechos que los incubandos, quienes además pueden solicitar servicios de mentoría personalizada para el reinicio de sus emprendimientos.

Art. 42° Los semilleros de emprendimiento tienen la posibilidad de presentar sus emprendimientos para la etapa de pre-incubación en caso no logren pasar las etapas de incubación.

CAPÍTULO XII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: La conformación de las comisiones en la Universidad Global del Cusco, será implementada en forma progresiva de acuerdo a las necesidades en las actividades de emprendimiento de la Universidad.

SEGUNDA: La Alta Dirección de la Universidad Global del Cusco dispondrá la infraestructura para el funcionamiento del Taller de emprendimiento para la Incubadora de Empresas de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, artículo 52º.

TERCERA: Lo no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el Rector y el Vicerrector de Investigación.

CUARTA: El presente Reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución.

ANEXOS		
ANEXO	NOMBRE	CÓDIGO
Anexo 1	Esquema de Emprendimiento Start Up	D-GEMP-007
Anexo 2	Esquema de Emprendimiento Turismo Emprende	D-GEMP-008
Anexo 3	Modelo Business Model Canvas	F-GEMP-014
Anexo 4	Modelo Lean Model Canvas	F-GEMP-011
Anexo 5	Ficha técnica – Emprendimiento en Proceso de Incubación	F-GEMP-004
Anexo 6	Ficha Técnica del Producto	F-GEMP-012
Anexo 7	Ficha de Evaluación de Iniciativas de Emprendimiento	F-GEMP-001
Anexo 8	Ficha de Calificación de Emprendimientos Incubandos	F-GEMP-013
Anexo 9	Base de Datos de Iniciativas de Emprendimiento Pre incubaciòn	F-GEMP-002
Anexo 10	Base de Datos de Incubandos	F-GEMP-005
Anexo 11	Base de Datos de Plan de Negocios - Incubados	F-GEMP-003
Anexo 12	Base de Datos de Semilleros en Emprendimiento	F-GEMP-006
Anexo 13	Ficha de Registro de Asistencia	F-GEMP-015

Cusco, Enero del 2019

ESQUEMA DE START UP PARA EMPRENDEDORES (MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN) UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO

A.1.- DATOS BÁSICOS

A.1.1.- Nombre de la Startup

A.1.2.- Sector económico

A.1.3.- Tipo de producto o servicio

A.1.4.- Fase de emprendimiento

A.1.5.- Tipo de Modelo de Negocio

A.1.6.- Región de postulación

A.1.7.- ¿El proyecto ha sido financiado previamente por Innóvate Perú?

A.1.8.- Si es que sí, ¿qué tipo de financiamiento recibió, en qué concurso y cuál fue el monto de cada uno y total? ¿Se completó el cierre del proyecto?

A.1.9.-¿Has postulado antes a Startup Perú con el mismo proyecto sin haber sido elegido como beneficiario?

A.1.10.- ¿En caso la pregunta anterior fue si, a qué convocatoria de Startup PerÚ postulaste?

A.1.11.- ¿Cuáles son tus avances respecto a la última vez que postulaste?

A.1.12.- ¿El proyecto es respaldado por una incubadora o aceleradora de negocios financiada de Innóvate Perú?

A.1.13.-¿Estás postulando respaldado por una incubadora financiada por Innóvate Perú, localizada fuera de tu región de origen?

A.1.14.- ¿Tu región de origen es: Lima, Piura, Trujillo, Tacna o Arequipa?

A.1.15.- ¿El proyecto es respaldado por una incubadora o aceleradora de negocios que no esté en la lista? Si es así, por favor mencionarla.

A.1.16.- ¿Cuántas personas trabajan a tiempo completo en el proyecto?

A.1.17.- Presencia en línea del proyecto o empresa (Web,Facebook,Linkedin,Twiter otro, ingrese links)

A.1.18.- ¿Tienen una empresa constituida legalmente?

B.1.- DATOS DEL PRODUCTO, SERVICIO O FORMA DE COMERCIALIZACIÓN INNOVADORA

B.1.1.- Describe tu proyecto en 1 línea

B.1.2.- Describe tu producto o servicio

B.1.3.- Describa el problema u oportunidad que aprovechará el proyecto

B.1.4.- ¿Tienes un producto mínimo viable desarrollado?

B.1.5.- Si es que no, ¿Cuándo lo tendrás? Si es que si, provee un link

B.1.6.- Describe cuál es la innovación y ventaja competitiva de tu proyecto

B.1.7.- ¿El proyecto incluye algún desarrollo, resultado de investigación, integración de tecnologías o similar ha sido desarrollado por los miembros del equipo o de la empresa? ¿Cuenta con alguna patente? Describir

B.1.8.- ¿La empresa o proyecto ha recibido inversión privada?

B.1.9.- Si es sí, ¿De qué tipo de inversor? ¿Qué monto ha recibido de cada uno y en total?

B.2.- DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

B.2.1.- Describe cómo generas o cómo vas a generar ingresos

B.2.2.- ¿Quién es tu público objetivo?

B.2.3.- ¿Has lanzado tu producto al mercado?

B.2.4.- En caso sí, ¿Cuántos usuarios tienes? ¿Cuál es tu crecimiento mensual?

B.2.5.- ¿Actualmente generas ingresos?

B.2.6.- En caso sí, ¿Cuánto fue tu ingreso mensual en los últimos 6 meses? ¿Cuál es tu crecimiento mensual?

B.2.7.- ¿Cómo planeas convertirte en un negocio global? ¿Cuáles son las principales barreras o limitaciones para el escalamiento?

B.2.8.- ¿Cuáles son las soluciones que plantea para superarlas?

B.2.9.- Describe y cuantifica el mercado objetivo en el corto plazo (próximos 6 meses) y en el mediano plazo (próximos 2 años) de la solución propuesta.

B.2.10.- ¿Cuáles son los beneficios sociales y/o medioambientales de tu proyecto? ¿El emprendimiento tiene una cadena de valor responsable? Cuantifica y describe.

B.2.11.- Tu modelo de negocio, ¿genera o generará beneficios para una población en situación de vulnerabilidad (económica, social, cultural, ambiental, etc.)?

B.3.- VIDEO EXPLICATIVO

B.3.1.- El video debe tener una duración máxima de 3 minutos.

En el video debes contestar las siguientes preguntas:
¿Cuál es el problema y cómo lo estás solucionando?

¿Por qué tu solución es distinta a lo que hay en el mercado?

B.4.- EQUIPO EMPRENDEDOR

B.4.1.- Datos generales

B.4.2.- Cuéntanos en una o dos oraciones lo más impresionante fuera de este proyecto que ha logrado cada fundador.

B.4.3.- ¿Por qué eligieron éste proyecto?

B.4.4.- ¿Cuál es la experiencia de cada fundador y cómo es relevante para el startup?

B.4.5.- ¿En qué industria está la mayor experiencia laboral de cada fundador?

B.4.6.- Anterior a este proyecto ¿Alguno ha sido fundador de un startup?

B.4.7.- ¿Hace cuánto y cómo se conocieron los fundadores? ¿Alguno de los fundadores no se han conocido en persona?

B.4.8.- ¿Cuántos de los fundadores se dedican exclusivamente al proyecto? ¿Quiénes son?

B.4.9.- Si reciben el fondo, ¿Alguien más de los fundadores se va a dedicar exclusivamente al proyecto?

B.4.10.- ¿Quién se dedicará a la parte técnica del proyecto?

B.5.- DATOS DE CONTACTO DEL LIDER EMPRENDEDOR

B.5.1.- Es importante la consignación de datos actualizados para establecer el contacto entre Start Up Perú y el equipo emprendedor, a través del líder emprendedor designado

C.1.- FINANCIAMIENTO

C.1.1.- El presupuesto debe cumplir con los porcentajes máximos y mínimos de aporte según lo establecido en las presentes bases.

ESQUEMA DE TURISMO EMPRENDE PARA EMPRENDEDORES (MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO)

A. INFORMACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO PROPUESTO

A.1.- DATOS BÁSICOS

A.1.1.- Datos básicos (Nombres y Apellidos, N° de DNI)

A.1.2.- Periodo propuesto de ejecución de la subvención del emprendimiento

A.1.3.- Rubro de la actividad del emprendimiento propuesto

A.1.4.- Actividad Complementaria

A.1.5.- Ubicación del Emprendimiento

A.1.6.- Local del Negocio

B. INFORMACIÓN DEL NEGOCIO TURÍSTICO

B.1.- DATOS DEL EMPRENDIMIENTO PROPUESTO

B.1.1.- Título de la idea de emprendimiento

B.1.2.- Resumen de la idea de emprendimiento

B.1.3.- Describa a detalle su idea de emprendimiento

B.1.4.- Indique la distancia en tiempo y kilómetros desde la capital de la región hasta el lugar en el que desarrolla las actividades de su Emprendimiento.

B.1.5.- Describa los recursos que cuenta para la puesta en marcha de su idea de emprendimiento (infraestructura, conocimiento técnico, prestigio, marca, tradición, etc.)

B.1.6.- ¿Detalle la(s) innovación(es) con las que cuenta(n) su propuesta de emprendimiento?

B.1.7.- Escriba 04 palabras claves que definan el emprendimiento propuesto

B.1.8.- ¿Con qué servicios básicos cuenta el lugar en donde se desarrollará las actividades de su emprendimiento?

B.2.- DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

B.2.1.- Describa la necesidad en el mercado que buscaría satisfacer su emprendimiento

B.2.2.- Detalle el perfil del público objetivo (cliente) al que iría dirigido su emprendimiento (edad, género, nivel socioeconómico, procedencia, etc.)

B.2.3.- Estimación de turistas o visitantes que podría recibir su emprendimiento durante un año calendario

B.2.4.- Describa los aspectos que harían diferente a su idea de negocio en comparación con sus posibles competidores. ¿Cuál es la propuesta de valor que tiene su idea?

B.2.5.- Describa la competencia directa e indirecta que tendría su propuesta de emprendimiento

B.3.- CONEXIÓN CON LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

B.3.1.- Datos del líder del equipo emprendedor (Nombre, N° DNI, Dirección, Correo electrónico, N° de Celular, RUC)

B.3.2.- Comparta un resumen de su hoja de vida y de los miembros de su equipo (incluyendo estudios y experiencia laboral

B.3.3.- ¿Tiene experiencia poniendo en marcha un emprendimiento? Si es así, ¿Cuáles son sus principales lecciones aprendidas?

B.3.4.- ¿Cuál es su principal motivación para poner en marcha esta idea de negocio?

B.3.5.-¿Con qué habilidades personales y técnicas cuenta usted y su equipo (en caso de tenerlo) para lograr el éxito del emprendimiento?

B.4.- MEZCLA DE MARKETING

B.4.1.- Describa los servicios turísticos que forman su idea de negocio

B.4.2.- ¿Cuáles son los precios unitarios a los que ofrecería los servicios turísticos de su emprendimiento?

B.4.3.- ¿Cuál es el recurso o atractivo turístico más cercano? (seleccione el recurso turístico más cercano a su emprendimiento)

B.4.4.- Brinde detalles sobre la localización de su emprendimiento. ¿El emprendimiento se encuentra en la zona de amortiguamiento o

B.4.5.- se desarrollarán actividades dentro de un Área Natural Protegida? (seleccione el ANP a la que se hace mención).

B.4.6.- ¿Cómo promocionarán o darán a conocer el emprendimiento para generar mayores ventas?

B.4.7.- ¿Ha considerado contar con alianzas estratégicas para aumentar la comercialización de los productos y/o servicios? ¿Con quiénes realizaría estas alianzas?

C.1.- RIESGOS, CRONOGRAMA Y ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD

C.1.1.- ¿Qué situaciones podrían complicar el éxito del emprendimiento?

C.1.2.- ¿Qué acciones propone para reducir esta posibilidad?

C.2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

C.2.1.- Cronograma de Actividades

C.3.- ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD DE PROPUESTA

C.3.1.- ¿Qué acciones aplicará para mantener una armonía entre su emprendimiento y el medioambiente?

C.3.2.- ¿La propuesta de emprendimiento desarrolla acciones de protección del patrimonio cultural? ¿Cuáles son y cómo las desarrollarán?

C.3.3.- ¿Cómo contribuye su propuesta de emprendimiento a la conservación y fortalecimiento de la cultura local de la región donde se desarrollará?

C.3.4.- ¿Qué instrumentos y facilidades plantea su propuesta de emprendimiento para la inclusión de desarrollo de actividades inclusivas o que permitan a poblaciones vulnerables desarrollar actividades turísticas?

D.1.- ASPECTOS FINANCIEROS

D.1.1.- Detalle de inversiones para poner en marcha el emprendimiento (incluyendo el financiamiento de Turismo Emprende y la contrapartida del emprendedor si lo Considera)

D.1.2.-Clientes esperados (Proyectado al primer año del emprendimiento, partiendo del primer mes que se recibe el financiamiento)

D.1.3.- Estado de ganancias y pérdidas (Proyectados a 5 años)

D.1.4.- Rentabilidad (Utilidad / Inversión) al cumplir los 5 años del emprendimiento

D.2.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

D.2.1.- Gastos de personal y honorarios de emprendedores (Valorización del tiempo)

D.2.3.- Gastos de personal contratado (Máximo 1 persona)

D.2.4.- Consultorías y servicios especializados

D.2.5.- Materiales e insumos

D.2.7.- Capacitación especializada

D.2.8.- Pasajes y viáticos

D.2.9.- Equipos y bienes duraderos

D.2.10.- Otros gastos

MODELO BUSINESS MODEL CANVAS				
NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO			FECHA: PERIODO ACADÉMICO:	
Socios Clave	Actividades Clave	Propuesta de Valor	Relaciones con Clientes	Segmento de Mercado
Indicar a los socios clave y proveedores clave que harán que la empresa tenga un crecimiento sostenido.	Actividades más importantes para el proceso de producción o proceso de prestación de servicios.	Describe la oferta de bienes o servicios que satisface las necesidades del cliente enfatizando las diferencias que existe con respecto a otros productos similares	Indicar el tipo de relación que tendrá con cada segmento de cliente como asistencia personal antes, durante y después de la compra del producto.	Segmento de clientes para los cuales están dirigidos los productos. Debe señalar el segmento de mercado que tiene necesidad de adquirir su producto y capacidad de compra. Si es necesario indicar edad, procedencia, gustos de los potenciales clientes.
	Recursos Clave		Canales de Distribución	
	Describe los activos mas importantes que son necesarios para que el negocio funcione.		Debe indicar medios de distribución y canales de venta	

Costos	Fuentes de Ingreso
Mencione los costos de su idea de negocio como: Inversión inicial, costos fijos, costos variables, punto de equilibrio, precio unitario de venta y porcentaje de utilidad.	Describe cómo generas ingresos a partir de tu propuesta de valor

Elaborado por:
Coordinación de Emprendimiento

Revisado por:
Vicerrectorado de Investigación

Aprobado por
Rectorado

LEAN MODEL CANVAS				
NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO			FECHA: PERIODO ACADÉMICO	
Problema	Solución	Propuesta de Valor	Ventaja Injusta	Segmento de Mercado
Identificar el o los problemas, las cuales la empresa pretende solucionar. No olvidar que debe identificar un problema principal y otros específicos.	Brindar una solución por cada problema identificado	Describe la oferta de bienes o servicios que satisface las necesidades del cliente enfatizando las diferencias que existe con respecto a otros productos similares	Identifica los factores de tu empresa que son dificiles de copiar por tu competencia	Segmento de clientes para los cuales estan dirigidos los productos. Debe señalar el segmento de mercado que tiene necesidad de adquirir su producto y capacidad de compra. Si es necesario indicar edad, procedencia, gustos de los potenciales clientes.
	Métricas		Canales de Distribución	
	Explica como te ven tus clientes, vuelven despues de realizar una compra, cuantos te recomiendan, cuantos se interesan en tu producto.		Debe indicar medios de distribución y canales de venta	

Costos	Fuentes de Ingreso
Mencione los costos de su idea de negocio como: Inversión inicial, costos fijos, costos variables, punto de equilibrio, precio unitario de venta y porcentaje de utilidad.	Describe cómo generas ingresos a partir de tu propuesta de valor

Elaborado por:
Coordinación de Emprendimiento

Revisado por:
Vicerrectorado de Investigación

Aprobado por:
Rectorado

FICHA TÉCNICA - EMPRENDIMIENTO EN PROCESO DE INCUBACIÓN

I. DATOS GENERALES

PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO	
VISIÓN	
MISIÓN	

II. DESARROLLO DEL PRODUCTO

NOMBRE O MARCA DEL PRODUCTO

PROGRAMA ACADEMICO	
PERIODO ACADÉMICO	
Nombre del producto	
Nombre comercial del producto	
Slogan comercial	
Generalidades	
Requisitos específicos	
Empaque y presentación	
Innovación	

III. COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS

Mentor

Emprendedor o Equipo Emprendedor

Cusco, _____ del mes de _____, 20___.

Elaborado por:
Coordinación de Emprendimiento

Revisado por:
Vicerrectorado de Investigación

Aprobado por:
Rectorado

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

Descripción del producto	
Empresa	
Nombre del empresario	
Dirección	
Fecha de producción	
Fecha de vencimiento	
Nombre del producto:	Fotografía / Fotografía
Descripción física	
Materia prima, materiales (principales)	
Características Técnicas	
Características físicas	
Uso	
Empaque y presentación	
Vida útil	
Registrado por:	
Ultima fecha de actualización:	

Elaborado por:
Coordinación de Emprendimiento

Revisado por:
Vicerrectorado de Investigación

Aprobado por:
Rectorado

UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO	FICHA DE EVALUACIÓN DE INICIATIVA DE EMPRENDIMIENTO	Código: F-GEMP-001 Versión: 03 Fecha: Ene. 2019

I. DATOS GENERALES

TITULO DE INICIATIVA DE EMPRENDIMIENTO	
FECHA	
ETAPA	
EMPRENDEDORES	1. **Código:** 2. **Código:** 3. **Código:** 4. **Código:** 5. **Código:** 6. **Código:**
MENTOR	

II. CALIFICACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	1	2	3	4	5	SUB TOTAL
Equipo multidisciplinario y capacidades de cada integrante						
Tamaño de mercado potencial a nivel local y nacional						
Capacidad de escalabilidad con mínima inversión						
Viabilidad del negocio						
Nivel de desarrollo del producto mínimo viable						
Grado de innovación de la propuesta						
Capacidad de solución a problemas de la sociedad						
Responsabilidad y presentación de los integrantes del equipo						
					TOTAL	

III. VALIDACIÓN

COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS

Comisión de Evaluación 1 **Comisión de Evaluación 2**

Cusco, _____ del mes de _____, 20___.

Elaborado por:
Coordinaciòn de Emprendimiento

Revisado por:
Vicerrectorado de Investigación

Aprobado por:
Rectorado

FICHA DE CALIFICACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INCUBANDOS

NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO:		
NOMBRE DEL MENTOR:		
N°	ITEMS DE CALIFICACIÓN LA CALIFICACIÓN SE REALIZA DE 0 A 3 PUNTOS	PUNTAJE
1	Grado de innovación de la propuesta	
2	Contenido tecnológico de la propuesta	
3	Grado de diferenciación sobre la oferta actual en el segmento elegido y ventajas competitivas generadas a partir de la diferenciación	
4	Solidez y viabilidad del modelo de negocio propuesto	
5	Barreras de entrada al mercado de la innovación planteada (tecnológicas, propiedad intelectual y otras)	
6	Nivel de desarrollo del producto mínimo viable (MVP) o avances comerciales del proyecto	
7	Tamaño del mercado potencial	
8	Potencial de escalabilidad	
9	Potencial en crecimiento de ingresos y/o empleos. Potencial en impacto social y/o medioambiental	
10	Complementariedad de los perfiles de los miembros del equipo	
11	Experiencia empresarial del equipo	
12	Capacidades técnicas y/o tecnológicas del equipo	
13	Respaldo y redes (comerciales, de mentoría y de inversión) para llevar adelante la estrategia	
14	Compromiso y dedicación del equipo emprendedor	
	TOTAL	

Fuente: Ministerio de la Producción

0 = Deficiente 1 = Regular 2 = Bueno 3 = Excelente

00 - 11	Deficiente
12 – 23	Regular
24 – 36	Bueno
37 - 42	Excelente

COMISIÓN DE EVALUACIÓN	CARGO	N° DNI	FECHA	FIRMA

Elaborado por:
Coordinación de Emprendimiento

Revisado por:
Vicerrectorado de Investigación

Aprobado por:
Rectorado

BASE DE DATOS DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO - PREINCUBACIÓN
UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO

FECHA ÚLTIMA DE ACTUALIZACIÓN:				RESPONSABLE:			PERIODO ACADÉMICO:	
N°	NOMBRE DE EMPRENDIMIENTO	EMPRENDEDOR	OBJETIVO	COSTO DE INVERSIÓN INICIAL	FINANCIAMIENTO	PROGRAMA ACADÉMICO	CICLO ACADÉMICO	N° CELULAR
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
20								

Elaborado por:
Coordinación de Emprendimiento

Revisado por:
Vicerrectorado de Investigación

Aprobado por:
Rectorado

BASE DE DATOS DE INCUBANDOS
UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO

FECHA ÚLTIMA DE ACTUALIZACIÓN:				RESPONSABLE:			PERIODO ACADÉMICO:	
N°	NOMBRE DE EMPRENDIMIENTO	EMPRENDEDOR	COSTO DE INVERSIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	CICLO ACADÉMICO	N° CELULAR	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
20								

Elaborado por:
Coordinación de Emprendimi

Revisado por:
Vicerrectorado de Investigación

Aprobado por:
Rectorado

BASE DE DATOS DE PLAN DE NEGOCIOS - INCUBADOS
UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO

FECHA ULTIMA DE ACTUALIZACIÓN:				RESPONSABLE:			PERIODO ACADÉMICO:	
N°	NOMBRE DE EMPRENDIMIENTO	EMPRENDEDOR	OBJETIVO	INVERSIÓN INICIAL	FINANCIAMIENTO	ESTADO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
20								

Elaborado por:
Coordinación de Emprendimiento

Revisado por:
Vicerrectorado de Investigación

Aprobado por:
Rectorado

BASE DE DATOS DE SEMILLEROS EN EMPRENDIMIENTO
UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO

FECHA ULTIMA DE ACTUALIZACIÓN:				RESPONSABLE:			PERIODO ACADÉMICO:	
N°	NOMBRE DE EMPRENDIMIENTO	EMPRENDEDOR	OBJETIVO	ESTADO	N° DNI	N° CELULAR	PROGRAMA ACADÉMICO	CICLO ACADÉMICO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
20								

Elaborado por:
Coordinación de Emprendimiento

Revisado por:
Vicerrectorado de Investigación

Aprobado por:
Rectorado

FICHA DE REGISTRO DE ASISTENCIA

RESPONSABLE							PERIODO ACADEMICO			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROYECTO	EQUIPOS UTILIZADOS	CICLO ACADEMICO	PROGRAMA ACADEMICO	N° DNI	N° CELULAR	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
20										

Elaborado por:
Coordinación de Emprendimiento

Revisado por:
Vicerrectorado de Investigación

Aprobado por:
Rectorado